

**CORRESPONDE
EXPTE N° 0219/99**

COMUNICACIÓN

Solicitar al Departamento Ejecutivo informe en el término de cinco (5) días a partir de recibida la presente Comunicación los puntos que a continuación se detallan:

1.- Si es cierto que el municipio de Coronel Dorrego ha perdido importantes sumas de dinero al prescribir diferentes deudas contraídas por contribuyentes que se encontraban en mora en el pago de tasas, mejoras y contribuciones.-

2.- Listado donde se detalle la totalidad de las deudas que percibieron desde el 01-01-91 hasta el 01-01-99, nombre o razón social del contribuyente monto individual de la deuda, composición de la misma, fecha exacta de la prescripción en cada uno de los casos.-

3.- Especificar que actos judiciales o administrativos realizó la Municipalidad a fin de procurar el pago de las deudas mencionadas. Elevar copia de la documentación que acredite, en cada uno de los casos dicha circunstancia.

4.- Toda otra documentación o dato aclaratorios y/o complementarios relacionados con el tema que nos ocupa y que juzgue de utilidad.-

SALA DE SESIONES, 12 de Agosto de 1999.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0052/99.-